PS/ 4400

PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Expte. N° 2023-4-1-0002885

Montevideo, 02 JUN 2023

VISTO: la visita de instrucción a realizarse en una Unidad Especializada en Mantenimiento del Orden Público perteneciente a Carabineros de Chile, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 5 al 9 de junio de 2023;----------

RESULTANDO: I) que asistirán a dicha capacitación los siguientes funcionarios: a) Capitán Enrique Alejandro Crokker Sum, cédula de identidad número 3.651.081-5; b) Capitán Julio Bruno Medina Rodríguez, cédula de identidad número 2.810.733-3 y c) Teniente Primero Gastón Cortelini Silva, cédula de identidad número 4.885.733-8, todos pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Dirección Nacional de la Guardia Republicana;----------

II) que Carabineros de Chile asistirá a la delegación uruguaya brindándole transporte interno-local, por lo que el Ministerio del Interior deberá costear los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación de dicha delegación;----------

III) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U$S 3.642 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos cuarenta y dos), con abatimiento del 15% el día 4 de junio y del 75% el día 9 de junio de 2023, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo

Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;----------

IV) que el costo de pasajes al exterior, por los tres participantes, por el trayecto Montevideo-Santiago de Chile-Montevideo, por la suma de U$D 1.335 (dólares estadounidenses mil trescientos treinta y cinco), partiendo el 4 de junio y regresando el 9 de junio de 2023, será atendido con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2;----------

CONSIDERANDO: que atendiendo a la necesidad de capacitar al personal policial en la adecuada y profesional utilización de los modernos vehículos de mantenimiento del orden público que están siendo adquiridos por el Ministerio del Interior, a fin de ser utilizados como apoyo a las intervenciones y operativos de restablecimiento del orden público, se entiende sumamente beneficioso para la Policía Nacional la participación de los funcionarios de referencia en la instrucción de referencia;----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida, artículo 46 de la Ley Nº 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1º de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;----------

PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 4 a 9 de junio de 2023, a los siguientes funcionarios: a) Capitán Enrique Alejandro Crokker Sum, cédula de identidad número 3.651.081-5; b) Capitán Julio Bruno Medina Rodríguez, cédula de identidad número 2.810.733-3 y c) Teniente Primero Gastón Cortelini Silva, cédula de identidad número 4.885.733-8, todos pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Dirección Nacional de la Guardia Republicana, a fin de participar en la instrucción a realizarse en una Unidad Especializada en Mantenimiento del Orden Público perteneciente a Carabineros de Chile, a realizarse los días 5 al 9 de junio de 2023.----------

2°) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U$S 3.642 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos cuarenta y dos), con abatimiento del 15% el día 4 de junio y del 75% el día 9 de junio de 2023, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.------

3°) El costo de pasajes al exterior, por los tres participantes, por el trayecto Montevideo-Santiago de Chile-Montevideo, por la suma de U$D 1.335 (dólares estadounidenses mil trescientos treinta y cinco), partiendo el 4

de junio y regresando el 9 de junio de 2023, será atendido con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.----------

4º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.----------

5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.----------

6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para conocimiento y siga a la Dirección Nacional de la Guardia Republicana para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.----------

DPNAR/AM

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República